



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10 de septiembre de 2013, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	SUSTITUTO	OSCAR DEL VAL ALONSO
BARBADILLO DEL PEZ	SUSTITUTO	CLAUDIO GOMEZ CARDERO
BELBIMBRE	SUSTITUTO	ALICIA DIEZ VILLAFRUELA
CASCAJARES DE LA SIERRA	SUSTITUTO	FELIPA OÑATE ARNAIZ
CASTROJERIZ	SUSTITUTO	MARIA BLANCA VILLAVERDE MANSO
CAVIA	TITULAR	MARIA ANGELES ROJO GONZALEZ
CAVIA	SUSTITUTO	MARIA ALMUDENA ABAD GOMEZ
CIRUELOS DE CERVERA	SUSTITUTO	MARIA ELENA DIAZ BENITO
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	SUSTITUTO	ICIAR VILLATE PAUL
MONCALVILLO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	PEDRO ELVIRA ABAD
OÑA	SUSTITUTO	JUSTINO ALIENDE PALMA
QUINTANAR DE LA SIERRA	SUSTITUTO	MARIA TERESA ROCANDIO ARRANDEZ
REVILLA DEL CAMPO	SUSTITUTO	LUIS IGNACIO ORTEGA GARCIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	TITULAR	YOLANDA GARCIA MARTIN
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	SUSTITUTO	ARTURO MARTIN SANZ
VALLE DE VALDEBEZANA	SUSTITUTO	JOSE RAMON MARTIN RUIZ
VILLAESCUSA DE ROA	SUSTITUTO	JOSEFA CID PASCUAL
VILLAGONZALO PEDERNALES	SUSTITUTO	GREGORIO SAIZ PANIEGO
VILLALBILLA DE GUMIEL	SUSTITUTO	JESUS MIGUEL DEL CURA MUÑOZ
VILVIESTRE DEL PINAR	SUSTITUTO	MARIA EUSEBIA LOZANO SANTAMARIA

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de septiembre de 2013.

El Secretario de Gobierno,  
Ildefonso Ferrero Pastrana